

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6229 — PAG/Mitsui/AMT JV)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 174/08)

1. El 1 de junio de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Mitsui & Co., Ltd. (Mitsui, Japón) y Penske Automotive Group, Inc. (PAG, Estados Unidos, actualmente bajo el control conjunto de Mitsui y Penske Corporation, de Estados Unidos) adquieren el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa Alliance Motor Tyumen (AMT, Rusia) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Mitsui: venta, distribución, compra, comercialización y suministro de productos en sectores de actividad tales como: hierro y acero; metales no férricos; maquinaria; electrónica; sustancias químicas; productos relacionados con la energía; productos alimenticios y venta al por menor, servicios ligados a los estilos de vida y de atención al consumidor, y venta de vehículos de motor y motocicletas, así como de piezas y accesorios para vehículos de motor y motocicletas a nivel mundial,
- PAG: venta de automóviles; venta de vehículos nuevos y de segunda mano; servicio de mantenimiento y reparación, y venta y colocación de productos con gran margen de rentabilidad, como productos financieros y seguros suscritos por terceros, contratos de servicios ampliados suscritos por terceros y productos de recambio y postventa en el sector de la automoción,
- Penske Corporation: empresa de servicios de transporte cuya actividad se desarrolla en varios sectores entre los que se incluyen la comercialización de automóviles, el arrendamiento financiero de camiones, la logística de transporte, la fabricación de componentes de transporte y el automovilismo profesional,
- AMT: venta, mantenimiento y reparación de automóviles Lexus.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6229 — PAG/Mitsui/AMT JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).